



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 350 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
08/06/2023

E.800-23 - CD 86/23 - "Compra de Sistemas de Alarmas - 2° Llamado" - (adjudicación)

VISTO, el expediente N° EXP-800-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa, de fecha 04 de abril de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 315/23 de fecha 23 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 86/23, cuyo objeto es la "Compra de Sistemas de Alarmas - 2° Llamado" regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa SECURITON ARGENTINA SA;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2° párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido del período de vista de ofertas y de la confección del cuadro comparativo;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, y lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen N° 0014/23 de fecha 05 de junio de 2023, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 86/23, cuyo objeto es la "Compra de Sistemas de Alarmas - 2° Llamado", a la oferta presentada por la firma Securiton Argentina SA (CUIT N° 30-70905412-7), por un total de Pesos Tres Millones Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Ocho (\$3.625.908,00), por ajustarse técnicamente al pliego de bases y condiciones



particulares, cumplir con las condiciones formales exigidas en la normativa aplicable y resultar la oferta más conveniente a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen N° 672-2023 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 86/23, cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de Alarmas - 2º Llamado”, tramitado conforme el supuesto de “Contratación Directa”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 86/23, cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de Alarmas - 2º Llamado”, a la oferta presentada por la firma Securiton Argentina SA (CUIT N° 30-70905412-7), por un total de Pesos Tres Millones Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Ocho (\$3.625.908,00).



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y la Directora de Administración en ausencia del Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 08/06/2023 16:45:15

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 09/06/2023 17:26:40

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 08/06/2023 17:37:42

Razon: Autorizado por Miriam Sacchi

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/06/2023 11:21:34

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo